



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
TERMAS DE PUYEHUE S.A. CELEBRADA EL DIA 30 DE ABRIL DE 2019.**

En Santiago de Chile, a 30 de abril de 2019, siendo aproximadamente las 13:05 horas, en Avda. Santa María 5.888, Piso 2, Vitacura, se celebró la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **TERMAS DE PUYEHUE S.A.**, bajo la presidencia del Titular don Raimundo García Rioseco y actuando de Secretario de la Junta el señor Gustavo Cruz Vargas.

Se encontraba también presente el Notario Público, Titular de la 48° Notaría de Santiago, don Roberto Antonio Cifuentes Allel.

**ASISTENCIA.** Asistieron a la Junta debidamente representados los accionistas que se señalan a continuación, cuyas acciones se encontraban inscritas en el correspondiente Registro con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de la Junta:

- José Jara Gutiérrez, en representación de: Eurasian Mercantile A.G.	211.494.015 acciones
- Raimundo García Rioseco, en representación de: Turismo Transtour S.A. Chilur S.A.	12.614.855.544 acciones 421.630.000 acciones
- Camilo Labbé Peñafiel, en representación de: Transtour S.A.	60.000.000 acciones
- María Gabriela Tapia Verdesoto, en representación de: Cottage International S.A.	38.853.798 acciones
- Arturo Pino Silva, en representación de: Carmen Delgado Monsalvez	5.000 acciones
Luis Daniel Pino Díaz	5.000 acciones
Luis Emilio Pino Delgado	5.000 acciones
- Carmen Emeraldía Hoffmann, por sí,	295.000 acciones
- Carmen Emeraldía Hoffmann, en representación de: Myriam Ridd Hernández	5.000 acciones
- Alejandro Wahl Bohme	275.000 acciones
 Total acciones presentes y representadas	 ----- 13.347.423.357 acciones

Atendido lo anterior, el señor Presidente manifestó que se encontraban presentes o representadas en la Junta 13.347.423.357 acciones con derecho a voz y voto, sobre un total de 13.354.393.070 acciones emitidas por la sociedad, de manera que se reunía el quórum necesario para dar por constituida la Junta. Agregó el Presidente que los poderes habían sido aprobados por la unanimidad de los asistentes.

A  
y

C. GT



**CONVOCATORIA.** El Presidente dio cuenta de los siguientes antecedentes relativos a la Convocatoria y Constitución de la Junta.

- a) El acuerdo para citar a la presente reunión se adoptó en sesión de Directorio celebrada con fecha 28 de marzo de 2019.
- b) Se dio aviso a los accionistas mediante citación por correo el día 12 de abril en curso. Asimismo, se enviaron sendas comunicaciones a la Comisión para el Mercado Financiero y a la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores.
- c) Se publicó el aviso de citación correspondiente por tres veces en el diario electrónico El Líbero los días 12, 18 y 26 de abril en curso.
- d) También se informó a los señores accionistas, en la carta de citación, que los demás antecedentes necesarios para adoptar una decisión sobre la materia que será sometida a votación en la presente junta se encuentran a su disposición en el sitio web de la sociedad.

**ACTA ANTERIOR.** El Presidente informa que el Acta de la última Junta General Extraordinaria de Accionistas se encuentra incorporada al Libro de Actas y debidamente firmada por las personas designadas al efecto.

**OBJETIVO DE LA JUNTA.** El Presidente expresó a continuación que se había convocado a esta Junta General Extraordinaria con el objeto que se indica en el aviso de citación, al que procedió a dar lectura en su parte pertinente, haciendo presente que esta Junta fue citada para efectuarse a continuación de la Junta Ordinaria que acaba de finalizar:

“  
**TERMAS DE PUYEHUE S.A.**  
Sociedad Anónima Abierta  
Inscripción en el Registro de Valores N°135

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Por acuerdo del Directorio, cítase a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria a celebrarse a continuación de la Junta anterior y en el mismo lugar, con el fin de resolver si la sociedad, cumpliendo con el supuesto contemplado en el inciso tercero del artículo 18 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, solicita la cancelación de su inscripción y de sus acciones en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero, pudiendo la Asamblea adoptar los acuerdos que sean necesarios para llevar adelante las decisiones que se adopten.

La aprobación de lo anterior concederá a los accionistas disidentes el derecho a retiro, en los términos del artículo 69 de la Ley N° 18.046.”

Entrando en el principal punto de la tabla, el Presidente indica que de acuerdo a los antecedentes de que se dispone, es posible constatar que se ha dejado de cumplir con las condiciones que obligan a la sociedad a inscribirse, ella y sus acciones, en el

52.65



Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero (anteriormente la Superintendencia de Valores y Seguros), sin perjuicio de lo cual se requiere del acuerdo de la junta extraordinaria de accionistas, por los dos tercios de las acciones emitidas con derecho a voto, para solicitar a esa entidad la cancelación de las referidas inscripciones, de manera de dejar de estar afecta a las normas a que están sometidas las sociedades anónimas abiertas.

El Presidente señaló que, en efecto, al revisar la totalidad de las Actas de las Juntas tanto Ordinarias como Extraordinarias, celebradas por la sociedad en los últimos diez años, cuyas copias han sido enviadas oportunamente a la Superintendencia de Valores y Seguros y a la Comisión para el Mercado Financiero, desde que esta última entró en funcionamiento a comienzos del año 2018, se puede verificar que los accionistas asistentes a ellas han sido básicamente los controladores y que la mayor asistencia de accionistas ajenos a los controladores se produjo en las Juntas Generales celebradas el año 2010 y el año 2012, esta última de carácter extraordinario, a las que concurren, en cada caso, un total de 8 y 6 accionistas ajenos a los accionistas controladores. Lo anterior, sin perjuicio de los poderes en blanco enviados a la sociedad, cuyo número no es significativo. Asimismo, se dejó constancia que no ha habido pago de dividendos a los accionistas en el mismo período.

Atendido lo anterior, la Asamblea comprobó que Termas de Puyehue S.A. se encuentra en la situación contemplada en la mencionada disposición legal y puede en consecuencia solicitar su cancelación y la de sus acciones del Registro de Valores que es llevado por la Comisión para el Mercado Financiero (anterior Superintendencia de Valores y Seguros).

A continuación, el Presidente señaló que la aprobación de lo anterior concederá a los accionistas disidentes el derecho a retiro, en los términos de los artículos 2 y 69 y siguientes de la Ley N° 18.046 y al Reglamento de dicha Ley.

Al efecto, y cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de Sociedades Anónimas, el señor Presidente explicó a los accionistas que antes de proceder a la votación debía informarse el valor por acción que se pagará a aquellos accionistas que ejercieren su derecho a retiro, así como el plazo para su ejercicio.

De esta manera, informó que el precio a pagar por la sociedad al accionista que ejerza el derecho a retiro será de \$0,6092 por acción, que corresponde al valor libros, según el Balance al 31 de diciembre de 2018, recién aprobado, dejándose constancia que las acciones emitidas por la Sociedad no tienen presencia bursátil.

Este derecho a retiro podrá ejercerse dentro del plazo de 30 días a contar de esta fecha, sin perjuicio que la sociedad, dentro de los próximos dos días, publicará un aviso en el diario electrónico El Líbero y enviará, a cada accionista, una comunicación especial, para informar sobre la manera de ejercer el referido derecho a retiro.

2.61.



**ACUERDOS DE LA ASAMBLEA.** Oído lo anterior, los señores Accionistas resolvieron aprobar la proposición y, en consecuencia, se acordó, por unanimidad de los accionistas presentes y/o representados:

A) Aplicar a la sociedad las normas del artículo 18 de la Ley 18.046, de manera de no considerar accionistas a aquellos que no hayan asistido a sus juntas durante los últimos diez años y declarar a la sociedad como sociedad anónima cerrada.

B) Solicitar a la Comisión para el Mercado Financiero que proceda a cancelar la inscripción de la sociedad y la de sus acciones en el Registro de Valores que lleva esa entidad.

C) Reconocer a los accionistas disidentes su derecho a retiro, previo pago de sus acciones. Para ejercer su derecho a retiro el accionista deberá haberse opuesto al acuerdo o de no haber asistido a la Junta, manifestarlo por escrito en la forma que regulan las disposiciones legales y reglamentarias dentro de los 30 días siguientes a la fecha de esta Junta, por lo que tal derecho expirará el 30 de mayo de 2019. Se considerará accionista disidente a quienes se han opuesto al presente acuerdo o a quienes no habiendo concurrido a este Junta manifiesten su disidencia por escrito dentro del plazo de 30 días señalado. El derecho a retiro comprenderá las acciones que el accionista tuviere registradas a su nombre el 24 de abril de 2019;

D) Pagar la suma nominal de \$0,6092 por acción a aquellos accionistas que resolvieren ejercer su derecho a retiro.

E) Publicar un aviso en el diario electrónico El Líbero, para dar a conocer el derecho a retiro a que tendrán derecho los accionistas disidentes.

F) Se facultó ampliamente para dichos efectos al Gerente General y/o a los abogados de la sociedad, quienes podrán realizar la totalidad de los trámites y suscribir las solicitudes y presentaciones que corresponda ante la Comisión para el Mercado Financiero.

**EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS Y REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA.** Se acordó facultar a uno cualquiera de los abogados señores Raimundo García Rioseco, José Jara Gutiérrez y/o Camilo Labbé Peñafiel para reducir a escritura pública la totalidad o parte de la presente Acta.

**FIRMANTES DEL ACTA.** La Junta acordó, por unanimidad, que además del Presidente y el Secretario suscriban el Acta que se levante de esta Asamblea Extraordinaria doña María Gabriela Tapia Verdesoto, don José Jara Gutiérrez y don Camilo Labbé Peñafiel.

Sw. GT.



**OTROS ASUNTOS.** Por último, se facultó expresamente al abogado y director de la sociedad, don Camilo Labbé Peñafiel, para enviar las comunicaciones que sean pertinentes a la Comisión para el Mercado Financiero y a las bolsas de valores.

Habiéndose tratado la totalidad de las materias señaladas en la convocatoria, se levanta la sesión siendo las 13:40 horas, aproximadamente.

Raimundo García Rioseco

María Gabriela Tapia Verdesoto

José Jara Gutiérrez

Camilo Labbé Peñafiel

Gustavo Cruz Vargas

**CERTIFICADO:** El Notario infrascrito certifica: Que estuvo presente en la Asamblea. Que las personas asistentes lo hicieron personalmente. Que el acta que antecede es expresión fiel de lo ocurrido y acordado en la reunión.

Santiago, 30 de abril de 2019.

Roberto Antonio Cifuentes Allel  
Notario Público  
48° Notaría de Santiago